

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1477-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0131-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 11.11.2015; Informe N° 1338-2015-OPD/UNAM, de fecha 26.11.2015; Informe N° 794-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 01.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07245, de fecha 03.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1065-2015-UNAM, de fecha 22 de septiembre del 2015, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo para el FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE-UNIVERSARIOS CICLO 2016-I;

Que, con Informe N° 0131-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, la Jefe del Centro Pre Universitario Moquegua, solicita al Vicepresidente Académico, la emisión de la Resolución para la aprobación de la contratación de la Plana Docente del CEPRE-UNAM ciclo 2016-I Sede Moquegua, indicando que se dio inicio a las clases el día lunes 22 de noviembre con culminación al día 25 de diciembre del año en curso; del cual se tiene el Proveído de Vicepresidencia Académica N° 3646, de fecha 17 de noviembre del 2015, que dispone pase el expediente de contratación a la Oficina de Planificación y Desarrollo para emitir Certificación Presupuestal;

Que, con Informe N° 1338-2015-OPD/UNAM, de fecha 26 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2383, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 781-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 23 de noviembre del 2015, por concepto de contratación de Plana Docente para el Centro Pre Universitario UNAM ciclo 2016 I - Moquegua, por el monto total de S/. 7,992.00 nuevos soles, afectado a la Meta 027;

Que, con Informe N° 794-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación vía acto resolutorio del Personal Docente para el Centro Pre Universitario UNAM ciclo 2016 I - Moquegua;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de personal docente por la modalidad de Locación de Servicios, para que realicen funciones en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Mariscal Nieto, a partir del 02 de noviembre al 25 de diciembre del 2015, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO A CARGO	POR HORA	HORAS	RETRIBUCIÓN
PALMIRA ESPERANZA ROMERO DÍAZ	Comunicación - Grupo 2 - Turno tarde	S/. 18.00	20	S/. 360.00
JESÚS ZAMBRANO ROJAS	Química - Grupo 1 y 2 - Turno mañana y tarde	S/. 18.00	50	S/. 900.00
ROBERTO WILSON RAMÍREZ QUISPE	Razonamiento Matemático - Grupo 1 - Turno mañana	S/. 18.00	32	S/. 576.00
OLIVIA MAGALY LUQUE VILCA	Biología - Grupo 1 - Turno mañana	S/. 18.00	24	S/. 432.00
MIRYAM MILAGROS VERA ALCAZAR	Geografía - Grupo 1 y 2 - Turno mañana y tarde	S/. 18.00	28	S/. 504.00
FILIBERTO NINO HUME DELGADO	Comunicación - Grupo 1 - Turno mañana	S/. 18.00	20	S/. 360.00
JUAN ALBERTO FLORINDEZ HUAMAN	Razonamiento Matemático - Grupo 2 - Turno tarde	S/. 18.00	32	S/. 576.00
MANUEL QUISPE HUACAN	Biología - Grupo 2 - Turno tarde	S/. 18.00	24	S/. 432.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la contratación de personal docente por la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 (Planilla), para que realicen funciones en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Mariscal Nieto, a partir del 02 de noviembre al 25 de diciembre del 2015, conforme al detalle siguiente:



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1477-2015-UNAM

Moquegua, 09 de Diciembre del 2015

NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO A CARGO	POR HORA	HORAS	RETRIBUCIÓN
JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE	Matemática I - Grupo 1 y 2 - Turno mañana y tarde	S/. 18.00	50	S/. 900.00
FLORENCIA BEATRÍZ HERRERA CÓRDOVA	Razonamiento Verbal - Grupo 1 y 2 - Turno mañana y tarde	S/. 18.00	64	S/. 1152.00
VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE	Física - Grupo 1 y 2 - Turno mañana y tarde	S/. 18.00	50	S/. 900.00
NILTON CÉSAR LEÓN CALVO	Matemática II - Grupo 1 y 2 - Turno mañana y tarde	S/. 18.00	50	S/. 900.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
SUNEDU
VTO
DIECA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA ASISTENTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN